

ACTA DE LA REUNION DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2018

Excmo. e Ilmos. Sres. y Sras.:

Presidente:

D. Joaquín Cristóbal Galve Sauras

Miembros natos:

D. Francisco Javier Pueyo Calleja

D^a Esther Erice Martínez

Miembros electos:

D^a Margarita Pérez-Salazar Resano

D^a María Alemán Ezcaray

D^a Esther Fernández Arjonilla

Secretario de Gobierno:

D. Francisco Javier Isasi Barbier

En Pamplona a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con asistencia de los Excmos. e Ilmos. Sres. y Sras. que al margen se expresan, previa convocatoria cursada al efecto, se reunió a las once horas y treinta minutos y tras las correspondientes deliberaciones adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dada cuenta del acta de la reunión anterior celebrada el día 23 de abril de 2018, en la que se adoptaron veinticinco acuerdos, la Sala de Gobierno acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 52/96.

SEGUNDO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Jueces de Paz de Anue a Dña. Marina Perotxena Ibarrola con D.N.I. nº 33.420.131-G y a Dña. María Cilveti Andueza con D.N.I. nº 44.631.296-A, titular y sustituta, respectivamente.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

TERCERO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Jueces de Paz de Funes a D. Julián Lorente Moso con D.N.I. nº 72.659.119-A y a D. Jorge Merino Díaz con D.N.I. nº 78.743.706-D, titular y sustituto, respectivamente.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

CUARTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz sustituta de Murillo el Fruto a Dña. María Lucía Urrutia Reta con D.N.I. número 15.847.333-B.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

QUINTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Jueces de Paz de Sorlada a D. José María

Barbarin Zabaleta con D.N.I. nº 29.153.650-T y a Dña. María Carmen Asensio Álvarez de Eulate con D.N.I. nº 15.778.277-R, titular y sustituta, respectivamente.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

SEXTO.- La Sala de Gobierno, previa convocatoria de vacantes y elección por el respectivo Ayuntamiento, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Ituren a D. José Ignacio Ariztegi Etxepeteleku con D.N.I. número 72.669.155-B.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 27/11.

SEPTIMO.- Vacantes, al no haberse formulado propuesta por mayoría absoluta por el Ayuntamiento de Allo para las plazas de Juez de Paz titular y sustituto de la localidad, procede la designación directa por la Sala de Gobierno, de conformidad con lo prevenido en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, entre los interesados que lo soliciten, quienes deberán acreditar los méritos que aleguen respecto de su trayectoria académica y profesional.

Anúnciense las vacantes en el BON y publíquense Edictos en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento, del Tribunal Superior de Justicia, del Juzgado Decano del Partido y del Juzgado de Paz.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 395/09.

OCTAVO.- Ratificar el llamamiento de D. RAFAEL LARA GONZALEZ efectuado por Acuerdo de fecha 27 de abril de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Navarra, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial, los días 2 y 3 de mayo de 2018, por licencia por enfermedad de su Presidenta.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

NOVENO.- Ratificar el llamamiento de D. RAFAEL LARA GONZALEZ efectuado por Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Navarra, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial, los días 8 y 9 de mayo de 2018, por licencia por enfermedad de su Presidenta.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

DÉCIMO.- Ratificar el llamamiento de D. RAFAEL LARA GONZALEZ. efectuado por Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Navarra, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial, los días 22 y 23 de mayo de 2018, por licencia por enfermedad de su Presidenta.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

UNDÉCIMO.- Ratificar el llamamiento de D^a. IKERNE AZNAR MALO efectuado por Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial, en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, los días 18 y 21 de mayo de 2018, por concesión a su titular de permiso para estudio de causas de especial complejidad, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de

Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

DUODÉCIMO.- Ampliar el llamamiento de D^a. IKERNE AZNAR MALO al día 16 DE ABRIL DE 2018 en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PAMPLONA modificando el Acuerdo 13º de la Sala de Gobierno del 23 de abril pasado, ratificándolo.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

DECIMOTERCERO.- Dada cuenta de la comunicación que suscribe el Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que pone en conocimiento de esta Sala el importe abonado durante el mes de abril para el llamamiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, la Sala de Gobierno queda enterada, si bien acuerda dirigirse a dicha Dirección General al objeto de manifestar su disconformidad con la imputación a la partida destinada para esa clase de llamamientos de los relativos a los siguientes órganos judiciales:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Aoiz, cuyo motivo es “Comis.Gab.Técnico Trib. Supremo”. Debe indicarse que, desde el 11-01-2018, la titular de dicho Juzgado se encuentra en situación de servicios especiales y la plaza se encontraba cubierta por un Juez en prácticas de la 67ª promoción.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tafalla, como motivo se indica “Excedencia Voluntaria”, plaza atendida, al igual que la anterior, por un Juez en prácticas de la 67ª promoción.
- Juzgado de Primera Instancia nº 7, causa de la sustitución “Refuerzos sobre plantilla”, al igual que los anteriores atendido por una Juez en prácticas.
- “Vacante generada” de una plaza orgánica de JAT, por lo que se trata de una vacante económica.

Por todo ello se interesa que las cantidades imputadas a esas partidas sean repuestas, ya que en caso contrario será imposible cumplir con el objetivo presupuestario marcado por el propio Ministerio en comunicación de 5 de febrero pasado.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/05.

DECIMOCUARTO.- Dada cuenta de los planes anuales de sustitución correspondientes a la sustitución de los Magistrados y Jueces destinados en los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Pamplona en los casos de abstención y recusación de estos últimos, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo señalado en los artículos 200.3 y 210.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda su aprobación provisional y remisión de copias de los mismos junto con certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva en los términos que procedan.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 6/13.

DECIMOQUINTO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por razones de urgencia por el Sr. Presidente el pasado 7 de mayo de 2018, en el que se acordó instar de la Dirección General de Justicia la adopción de forma inmediata de medidas que evitaran el acceso de personas ajenas a los procedimientos a las resoluciones judiciales mediante introducción del CSV, así como de las actuaciones llevadas a cabo y posterior alzamiento de la medida restrictiva por acuerdo de 14 del mismo mes y año, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 85/00.

DECIMOSEXTO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por razones de urgencia por el Sr. Presidente el pasado 15 de mayo de 2018, en el que se acordó instar de la Dirección General de Justicia la adaptación de los estrados de las salas de vistas en los Juzgados de lo Social de Pamplona para su acceso para persona con discapacidad e interesando su ampliación al resto de salas de vistas, la Sala queda enterada y acuerda su ratificación proponiendo como solución la dotación de una o varias rampas portátiles que facilitarían dicho acceso.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 113/93.

DECIMOSÉPTIMO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por razones de urgencia por el Sr. Presidente el pasado 3 de mayo de 2018, en el que, transcurrido el plazo de tres meses desde la constitución del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Pamplona para la aplicación de las normas de reparto aprobadas por esta Sala en reunión de 29 de enero pasado, sin que se instara su prórroga, acordaba dejarlas sin efecto, disponiendo que se procediera al reparto equitativo entre los Juzgados de Primera Instancia sin especialización, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 1152/89.

DECIMOCTAVO.- Tomar conocimiento y quedar enterada del acuerdo gubernativo de fecha 9 de mayo de 2018, de la Sra. Juez Decana de Pamplona, por el que se procedía, con esa fecha, a restablecer el reparto aleatorio de ejecutorias entre los Juzgados de lo Penal de Pamplona con las excepciones que se señalan en el propio acuerdo.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 1152/89.

DECIMONOVENO.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por razones de urgencia por el Sr. Presidente el pasado 14 de mayo de 2018, en el que se aprobaban las normas de reparto propuestas por la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Pamplona en reunión celebrada el día 8 del mismo mes, y que serían efectivas desde el 15 de mayo hasta el 31 de julio del año en curso, la Sala de Gobierno queda enterada y acuerda su ratificación.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 1152/89.

VIGÉSIMO.- Tomar conocimiento y quedar enterada del informe que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento 1/16, de Desarrollo del estatuto de los Jueces de Adscripción Territorial, ha elaborado D^a Marta Arnedo Herrero, JAT de

refuerzo en los Juzgados de Primera Instancia números 3 y 8 de Pamplona, sobre su actividad en el mes de abril de 2018.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 7/17.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Dada cuenta del escrito que suscribe el Sr. Jefe de Prensa de este Tribunal Superior en el que solicita, ante lo que el considera diversas disfunciones surgidas en relación con la entrega de resoluciones judiciales al Gabinete de Comunicación, la modificación del acuerdo de esta Sala de fecha 1 de junio de 2015, la Sala de Gobierno entiende que no procede modificar el acuerdo en la forma solicitada, ratificando su contenido, si bien procede aclarar, en el caso de las notificaciones telemáticas, que la resolución cuya difusión se pretenda, deberá remitirse al Gabinete de Comunicación el día que el sistema de gestión procesal Avantius señala como “fecha de envío”, esto es, cuando las partes pueden acceder efectivamente a la notificación a las 8 de la mañana, (diferente de la fecha de registro, o creación, de la notificación por el órgano judicial) y no el día que el referido sistema señala como fecha de notificación. De esta forma las partes y el Gabinete podrán conocer la resolución al mismo tiempo.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 341/09.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Tomar conocimiento y quedar enterada de la incoación por el Consejo General del Poder Judicial de diligencias informativas para clarificar los hechos y determinar si se ha producido una violación de la normativa en materia de protección de datos, en relación con la filtración de datos personales de la víctima en la sentencia 38/18 de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 56/18.

VIGÉSIMO TERCERO.- Tomar conocimiento y quedar enterada del acuerdo adoptado por el Sr. Presidente de este Tribunal el 17 de mayo pasado por el que, al haber tenido conocimiento de la interposición de, al menos, una denuncia interpuesta en un Juzgado de Madrid por presuntos delitos de amenazas y revelación de secretos presuntamente cometidos contra una persona víctima de un delito enjuiciado por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra, acordó la incoación de las diligencias informativas 1/18.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 58/18.

VIGÉSIMO CUARTO.- Ratificar el llamamiento de Dª. ANA JOSE AÑON MONTON efectuado por Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Navarra, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Tudela, desde el 28 de mayo de 2018, por licencia por enfermedad de su titular, en cuanto sea necesario, hasta que cese la causa que motivó el llamamiento o exista disponibilidad de un Juez de Adscripción Territorial, Jueces en Expectativa de Destino, Jueces en prácticas, Jueces en Comisión de Servicios o de Jueces adscritos a la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

VIGÉSIMO QUINTO.- Ratificar el llamamiento de D^a. BLANCA GESTO ALONSO efectuado por Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2018, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Navarra, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial, los días 29 y 30 de mayo de 2018, por licencia por enfermedad de su Presidenta.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 42/17

VIGÉSIMO SEXTO.- RESERVADO.

El presente acuerdo queda unido al expediente nº 2/12.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se dio por terminada la reunión, extendiéndose para constancia la presente que, leída y hallada conforme, firmo con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.

VºBº